

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda subasta: De quedar desierta ésta, se celebrará segunda transcurridos que sean diez días de haberse celebrado la primera, bajo el mismo tipo y condiciones. Los días se entenderán todos hábiles.

Gastos a cargo del contratista: Los que se estipulan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, los señalados por el Distrito Forestal y disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos.

Documentación: Proposición ajustada al modelo que se inserta, declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poder notarial bastante cuando concurra el licitador en nombre de otra persona o entidad y certificado profesional único para resinas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle de, número, con D. N. I. número, expedido en, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinación de 49.914 pinos a vida y 11.763 a muerte en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, cuyos particulares conoce y acepta,

se comprometo a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Matamala de Almazán, 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Bienvenido Soria. — 593-A.

Resolución de la Entidad local menor de Matute de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Aprovechamiento: Resinación de 49.914 pinos a vida y 11.763 a muerte en el monte «Pinar de Matute», número 65, y campaña actual.

Tipo de tasación: 644.964 pesetas. Índice: 806.205 pesetas.

Garantías: Provisional, 16.125 pesetas; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

Fianza: El 10 por 100 de adjudicación para responder de las condiciones facultativas.

Tasas: 15.401 pesetas, modificable según el resultado de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán en horas de oficina hasta las doce del día anterior hábil al de celebrarse la subasta.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Matamala de Almazán, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda subasta: De quedar desierta ésta, se celebrará segunda transcurridos

que sean diez días de haberse celebrado la primera, bajo el mismo tipo y condiciones. Los días se entenderán todos hábiles.

Gastos a cargo del contratista: Los que se estipulan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, los señalados por el Distrito Forestal y disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos.

Documentación: Proposición ajustada al modelo que se inserta, declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poder notarial bastante cuando concurra el licitador en nombre de otra persona o entidad y certificado profesional único para resinas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle de, número, con D. N. I. número, expedido en, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinación de 49.914 pinos a vida y 11.763 a muerte en el monte de la pertenencia de Matute de Almazán, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Matute de Almazán, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Eleuterio Antón.—621-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fernández Cámara, con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Aragón, número 88, piso tercero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de febrero de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 4/69, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1969.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Secretario del Tribunal.—731-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CÁCERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Aumento de los medios de distribución en Aldeanueva de la Vera, sustituyendo a los actuales por dos centros de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. cada uno, a 13.200 ± 6-10 %/230-133 V., con sus ramales de alimentación de 60 y 230 metros de longitud, derivando de la línea de Jaraíz-Viandar, de la propia Empresa.

Presupuesto: 307.155 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las

alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—259-B.

GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Objeto: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública a efectos de imposición de la servidumbre forzosa de paso de la instalación de línea de A. T. aérea a 25 KV., de 290 metros de longitud, y caseta con transformador de 50 KVA., que se denominará «San Francisco», al objeto de poder suministrar energía eléctrica a los nuevos bloques de viviendas que se construyen en la localidad de Baza, entre el callejón de San Francisco y la carretera de Purchena.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílicos, número 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 27 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—943-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Comisión Diocesana de Acción Pa-

rrroquial de Acción Católica Española de Bilbao», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Comisión Diocesana de Acción Parroquial de Acción Católica Española de Bilbao».

Domicilio: Calle de Colón de Larreategui, número 13, 2.º, Bilbao.

Junta Directiva:

Consiliario: Don Bernardo López de Alda.

Presidente: Don Domingo Domínguez Martínez.

Secretario: Don Julio Moreno Vela.

Vocales:

Don Juan Manuel Prudencio Lumbres Urbieto.

Don Juan Ortega Iza.
Don Julián Luco Altube.
Don José Luis de Santiago García-Marín.

Don Enrique Zaldueño Gaztañaga.
Título de la publicación: «Boletín de los Hombres de Acción Católica Española de Bilbao».

Lugar de aparición: Bilbao.
Periodicidad: Nueve números al año.
Formato: 21 x 14 centímetros.

Número de páginas: 24.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 700.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Formación de los militantes de Acción Católica Española de Bilbao. Comprende los temas formativos y religiosos.

Director: Don Domingo Domínguez Martínez (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quiroz.—4.079-D.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Cristóbal Barceló Fernando, de Palma de Mallorca, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 28 de diciembre de 1968.—El Presidente, José Ambrós Lloris.—920-C.

INTERNOS TEXTILES EUROPEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa el próximo día 3 de marzo de 1969, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance de situación y de resultados correspondiente al ejercicio 1968.
2. Lectura y aprobación de la Memoria reglamentaria.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4. Propuesta de distribución de beneficios.
5. Nombramiento de los Censores de Cuentas para el ejercicio 1969.
6. Turno libre.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el «quorum» exigido por la Ley y los Estatutos, se prevé quede convocada en segunda convocatoria el siguiente día 4 de marzo, a la misma hora, lugar y orden del día.

Barcelona, 31 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo, Luis Guilerá.—948-C.

INVERSIONES EN CEMENTOS EXTRANJEROS, S. A.

(ICEXSA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

De acuerdo con lo previsto en los artículos 24 y concordantes de los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 27 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, en la sala de Juntas del Banco Urquijo, Barquillo, número 1, en primera convocatoria, y, en su caso, a las cinco del día siguiente y en el mismo local, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1968.

2.º Aprobar el reparto de beneficios que propone el Consejo de Administración con arreglo a la Ley.

3.º Considerar y, en su caso, aprobar la gestión del Consejo de Administración.

4.º Dimisión de Consejeros y nombramiento de Vocales del Consejo.

5.º Nombrar accionistas censores de cuentas y técnicos titulares mercantiles, propietarios y suplentes.

Para asistir a la Junta que se convoca, conforme previene el artículo 25 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja social o dejar acreditada su propiedad a través de las Entidades bancarias en que las mismas se encuentren, con cinco días de antelación a aquel designado para celebrar la Junta, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—319-5.

INCOFAR, S. A.

BARCELONA

Calle de Provenza, 89-91

Convocatoria

La Junta general de accionistas se reunirá el día 5 de marzo próximo, a las once horas en el local social con carácter ordinario, bajo el siguiente orden del día: Aprobación del inventario balance.

Seguidamente, a las doce horas, con carácter extraordinario se tratará de disolución de la Sociedad y designación de liquidador.

Caso necesario, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 7 del mismo mes, en el mismo local y a la misma hora.

Barcelona, 4 de febrero de 1969.—961-C

INDUSTRIAL METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, a las once horas del día 6 de marzo, en el domicilio social en Madrid, plaza de la Independencia, número 2.

La segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar el acto en la primera, por no existir quórum, tendría lugar en el mismo lugar y hora el día 7 de marzo.

Los asuntos que se tratarán serán los siguientes:

1.º Designación y ratificación de cargos del Consejo de Administración.

2.º Debate y aprobación, en su caso, sobre propuesta de operación financiera.

Podrán concurrir a la Junta todos los señores accionistas, cuyos títulos estén inscritos a su nombre en el libro-registro de socios por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Las delegaciones de representación se regirán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernández-Corugedo González.—958-C.

ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS DE BUÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, para el día 28 de marzo, a las once horas, por primera convocatoria, y el 30 por segunda, si procediere, en el local de la Sociedad Musical «La Armónica», plaza del Caudillo, 7, con el orden del día siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria y aprobación de cuentas.

3.º Renovación de tres miembros del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Asuntos de riego.

6.º Ruegos y preguntas.

Buñol, 28 de enero de 1969.—El Gerente, Jesús Jiménez.—248-D.

TALLERES SIREs, S. A.

Por el presente se hace saber que la Compañía mercantil anónima con domicilio en Bilbao denominada «Talleres Sires, S. A.», en Junta universal de accionistas, celebrada el día de ayer, ha acordado reducir el capital social de la misma en la cantidad de un millón cien mil pesetas con la consiguiente anulación de acciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Sires González.—873-C.

y 3.º 12-2-1969

CONSERVAS DE ESPAÑA, S. A. (CONDESA)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Miguel Angel, número 21, planta quinta, el día 3 de marzo de 1969, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1968.
- 3.º Aplicación, en su caso, de los resultados sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.037-C

CONSERVAS DE ESPAÑA, S. A. (CONDESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Miguel Angel, número 21, planta quinta, el día 3 de marzo de 1969, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de las gestiones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad para la negociación de un acuerdo de fusión con «Sociedad Anónima Conservera Extremeña» (SACE) y, en especial, las realizadas por el apoderado general de la Compañía.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance general de la Sociedad cerrado al 2 de marzo de 1969.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la proyectada fusión de «CONDESA» con la «Sociedad Anónima Conservera Extremeña» (SACE), mediante la absorción de la primera Sociedad por la segunda y la consiguiente disolución de «CONDESA», todo ello según las bases y en las condiciones fijadas al efecto por los respectivos Consejos de Administración y que se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad hasta el día de la celebración de la Junta general.
- 4.º Propuestas para la realización de activos, terrenos de Lérida y otros.
- 5.º En cumplimiento de lo que ordena el artículo único, párrafo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1968 por la que se dictan normas especiales para la fusión de Sociedades Anónimas, en los casos en que se haya otorgado el régimen de acción concertada o concedido especiales beneficios fiscales a la fusión, se advierte a los señores accionistas que serán aplicables a la fusión proyectada de «CONDESA» y «SACE» los párrafos uno, dos y tres del citado artículo de la Ley de 5 de diciembre de 1968, que transcritos literalmente dicen así:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente ten-

drán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dichos fraccionamientos y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Se hace constar también de un modo expreso que este régimen especial será aplicable a la fusión de «CONDESA» y «SACE» por estar acogidas ambas Sociedades, absorbente y absorbida, a la acción concertada, así como por haber sido solicitados del Ministerio de Hacienda los correspondientes beneficios fiscales como fusión protegida para la que se proyecta.

6.º Autorización expresa al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

7.º Reestructuración del Consejo de Administración y otorgamiento de facultades al mismo para que designe y otorgue los poderes necesarios para llevar a cabo el acuerdo de fusión, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados, preparatorios o definitivos, sean pertinentes conforme a las bases económicas, jurídicas y políticas establecidas entre las dos Sociedades interesadas.

8.º Cualquier otra decisión necesaria que sea antecedente o consecuente de los anteriores extremos y que sea expresamente aprobada por la Junta.

9.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.038-C

OPACO **S. A. EXTRUSIONES VINILICAS**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para las veinte horas del día 28 de febrero de 1968, en primera convocatoria, y las veinte horas treinta minutos del día

1 de marzo siguiente, en segunda, en el domicilio social, camino de las Fuentecillas, kilómetro 17 de la carretera nacional de Madrid a Barcelona, en San Fernando de Henares (Madrid), para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1968 y de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.

Se convoca asimismo Junta general extraordinaria para los mismos días 28 de febrero de 1968, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y 1 de marzo siguiente, a las veintuna, en segunda, en el propio domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Renuncia a sus cargos del Presidente de la Sociedad y Consejero de la misma.
- 2.º Provisión, en su caso, de los cargos renunciados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcelino Muñoz Manso.—1.046-C

MIRET, S. A. **y** **DALMY, S. L.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, y en particular a los requisitos señalados en los artículos 134 y siguientes de la misma, estas Sociedades llegaron, en su día, a un acuerdo de fusión mediante la absorción de «Dalmy, S. L.», por «Miret, Sociedad Anónima», siempre y cuando fueran concedidas las exenciones fiscales que sobre concentración de Empresas disponen los artículos 135 de la Ley 26 de diciembre de 1967 y 107 y 146, número 55, de la Ley 41/1964 y Orden ministerial de 5 de abril de 1965.

Concedidas que han sido tales exenciones fiscales por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, cuya comunicación ha sido recibida a través de la Comisión Informadora sobre Concentración de Empresas de dicho Ministerio, se hace constar:

1.º Por «Miret, S. A.»: Que están acordadas tales operaciones de concentración en la Junta general de accionistas de la Sociedad «Miret, S. A.», de 28 de junio de 1966 de la forma siguiente:

a) Aprobar en su totalidad las gestiones, operaciones y convenios y compromiso de absorción con «Dalmy, S. L.», a que se ha hecho mención, dando facultades a los Administradores para los documentos públicos necesarios, con la modificación del artículo quinto de sus Estatutos y en las condiciones que se explican en el siguiente apartado segundo.

2.º Por otra parte, «Dalmy, S. L.», en Junta extraordinaria de 15 de diciembre de 1965, aprobó también tal fusión a base de ser liquidada y absorbida en su totalidad—según estado de situación que está incorporado en el expediente de exención y, a su vez, se detalla subsiguientemente a los efectos oportunos—por la Entidad «Miret, S. A.», y procediéndose, por tanto, a su consiguiente liquidación y disolución de la misma.

Tal liquidación y disolución de «Dalmy, S. L.», con incorporación de todos sus bienes y saldos de cuentas con la subrogación oportuna de derechos y obligaciones en favor o en contra de «Miret, Sociedad Anónima», permite, y así está acordada, la ampliación de capital de 400.000 pesetas nominales de la Entidad «Miret, S. A.», cuyas acciones serán entregadas a los partícipes de «Dalmy, Sociedad Limitada», en su totalidad, según figura en el proyecto de la escritura pública de ampliación de capital, aprobada asimismo en la citada Orden ministerial de fecha 4 de julio de 1968.

Anexo que se cita

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Exigible	1.006.219,37	Exigible	3.831.151,89
Realizable	1.737.014,05	Fondo de amortización ...	1.948.338,84
Inmovilizado	4.261.366,20	Capital	1.000.000,—
		Fondo reserva	461.422,02
	7.004.599,62		7.240.912,75
Activo		7.004.599,62	
Pasivo			7.240.912,75
Resultado ejer. 1966		236.313,13	
		7.240.912,75	7.240.912,75

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1968.—203-D.

y 3.ª 12-2-1969

ASOCIACION DEPORTIVA CLUBS EL CANDADO

MALAGA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios para el día 5 de marzo de 1969, a las veinte horas, en el local social Club social El Candado, El Palo, Málaga, con el siguiente orden del día

1. Ratificación de la Junta Directiva y de los Estatutos aprobados por la Delegación Nacional de Deportes.

2.º Convenio entre esta Asociación y la Sociedad «Clubs El Candado, S. A.», para el uso de sus instalaciones.

3.º Convenio entre la Asociación y los promotores de la «Sociedad Clubs El Candado, S. A.», sobre las acciones aún por vender.

4.º Aprobación del balance.

5.º Aprobación de las cuotas ordinarias y extraordinarias para el desenvolvimiento económico de los Clubs.

6. Ruegos y preguntas.

Málaga, 8 de febrero de 1969.—El Secretario.—El Presidente.—1.018-C.

INMOBILIARIA STARCO, S. A.

Don Juan Staib Pfluger, Liquidador de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Starco, S. A.», domiciliada en Barcelona, Travesera de Gracia, 43, bajos, interior.

Certifico: Que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 de enero de 1969, con asistencia de todos los accionistas, quienes unánimemente consintieron en su celebración, tomó, también por unanimidad, entre otros, el acuerdo de declarar disuelta la Sociedad al amparo del artículo 150, apartado quinto, de la Ley de Sociedades Anónimas, y nombrar Liquidador único de la misma a don Juan Staib Pfluger, mayor

de edad, casado, del comercio, domiciliado en Barcelona, calle Freixa, 51, aprobándose el correspondiente balance final de disolución, del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.680.191,84
Pérdidas y Ganancias	319.808,16
Total	5.000.000,—
Pasivo:	
Capital	5.000.000,—
Total	5.000.000,—

Quedó asimismo determinado que la cuota del activo social repartible por cada acción es la de cuarenta y seis mil ochocientas una pesetas con noventa y un céntimos.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, en virtud de lo estatuido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, libro el presente en Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—1.021-C.

PANADEROS REUNIDOS, S. A.

PALENCIA

Junta general extraordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, San Antonio, 23, de esta capital, el día 27 de febrero actual, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuera necesario, para el estudio del siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Consejero Delegado.

2.º Asuntos generales.

3.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 7 de febrero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—287-D.

AGUA DEL CARMEN, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Agua del Carmen, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el próximo día 27 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, en su domicilio social, avenida de Navarra, número 4, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968, resolviendo sobre la distribución de beneficios y el informe de los señores censores de cuentas.

2.º Nombrar dos señores accionistas titulares y dos suplentes para censores de cuentas del ejercicio 1969.

3.º Gestión del Consejo de Administración, proposiciones, mociones, ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general que se convoca.

Tarragona, 8 de febrero de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración. Camilo Garriga Corominas.—288-D.

CLUBS EL CANDADO, S. A.

MALAGA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para el día 5 de marzo de 1969, a las diecinueve horas, en el local social Club Social El Candado, El Palo, Málaga, con el siguiente orden del día

1.º Aprobación del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1968.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas

3.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 8 de febrero de 1969.—El Secretario.—El Presidente.—1.019-C.

INMOBILIARIA IBERICA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 27 de febrero, a las diecinueve horas, en el paseo de la Castellana, número 69, séptimo, piso derecha, con el siguiente orden del día:

Propuesta de reparto de beneficios.

Acuerdo de disolución de la Sociedad.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—1.035-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALLES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

• Administración del BOE Trafalgar 29

• Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.

• Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).

• Quiloso de Puerta del Sol, 1.

• Quiloso de Alcalá-Goya.

• Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).

• Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas.

Extranjero 750,00 ptas